

**1564-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Acreditación de nombramientos en la estructura de la provincia ALAJUELA, del partido PUEBLO SOBERANO, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto n.º0031-DRPP-2023 de las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del seis de enero de dos mil veintitrés, este Departamento acreditó de forma completa, la estructura de la provincia **ALAJUELA**, del partido **PUEBLO SOBERANO**.

Posteriormente, mediante oficios DRPP-4011-2023; DRPP-4736-2023, DRPP-5665-2023, de fechas ocho y veintiocho de agosto, y trece de setiembre, todos de dos mil veintitrés; DRPP-0288-2024; DRPP-0289-2024; DRPP-0493-2024; DRPP-0573-2024; DRPP-0574-2024; 0842-DRPP-2024; DRPP-0890-2024; DRPP-2883-2024 de fechas veintiséis de enero; veintinueve de febrero; trece de marzo; veintiséis de abril; tres de mayo y diez de octubre, todos de dos mil veinticuatro, se comunicó a la agrupación política la renuncia de los señores: Ana Lorena Quirós Mora, cédula de identidad n.º601970153, como representante propietaria en el Comité Político; Pablo Andrés Solórzano Alvarado, cédula de identidad n.º204870520, como secretario propietario; Keith Uhlemhaut Peña, cédula de identidad n.º106310203, como fiscal propietario; Arelis de los Ángeles Badilla Solís, cédula de identidad n.º602910112, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; José Fabio Alvarado Ruiz, cédula de identidad n.º 203940254, como representante propietario en el Comité Político; Roxana Soto Varela, cédula de identidad n.º503080143 y Daniilo Alfaro González, cédula de identidad n.º203240864, como delegados territoriales propietario y suplente respectivamente; Mireya Zamora Alvarado, cédula de identidad n.º203880657, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria; Brenda Patricia González Villalobos, cédula de identidad n.º207450417, como tesorera propietaria y delegada territorial suplente; Juan Alfaro Solís, cédula de identidad n.º204520875, como representante propietario en el Comité Político; Karol González Villalobos, cédula de identidad n.º 208020080 y Rolando Alberto Alpízar Oviedo, cédula de identidad n.º107860019, como delegados territoriales propietarios, Ruth Mary Solís Salazar, cédula de identidad n.º206460275, como delegada territorial suplente; Marco Aurelio Sirias Víctor, cédula de identidad n.º 206860773, como representante propietario en el Comité Político; Eliécer Solórzano Salas, cédula de identidad n.º203630490, como presidente suplente y delegado territorial propietario, Kevin Ricardo Brenes Morales,

cédula de identidad n.º114860197, como tesorero suplente y delegado territorial propietario y Mayra Virginia Murillo, cédula de identidad n.º603390184, como delegada territorial propietaria.

En fecha diez de noviembre del año dos mil veinticuatro, la agrupación política realizó la asamblea provincial de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que, de acuerdo al informe y la aclaración presentada por las delegadas fiscalizadoras de estos Organismos Electorales, se aprobó la designación de los señores según se detalla:

Representantes provinciales propietarios en el **Comité Político**: Roy Mario Castro Solano, cédula de identidad n.º204330480; Andy Raquel Mairena Guido, cédula de identidad n.º207840784; René Alberto Villela Villela, cédula de identidad n.º800680412; Miriam Murillo Arrieta, cédula de identidad n.º501370166 y Rolando Alberto Alpízar Oviedo, cédula de identidad n.º107860019.

Asimismo, se designó en los cargos del **Comité Ejecutivo** a los señores Virginia Rocío Corrales Bonilla, cédula de identidad n.º107730291; Alonso Calderón Jiménez, cédula de identidad n.º204640362; Shirley del Carmen Sibaja Arias, cédula de identidad n.º205920238; como presidenta, secretario y tesorera propietarios; Wilson Alfredo Jiménez Cordero, cédula de identidad n.º207220586; Nainza Muñoz Rosales, cédula de identidad n.º504380450 y Steven Roberto Morales Campos, cédula de identidad n.º207760612, en los cargos de presidente, secretaria y tesorero suplentes.

Las señoras Corrales Bonilla, Sibaja Arias y Muñoz Rosales también fueron designadas como **delegadas territoriales propietarias**, así como, Manuel Morera Cháves, cédula de identidad n.º205120731; Fernando Obaldía Álvarez, cédula de identidad n.º204530511; María Vanessa Matamoros Salazar, cédula de identidad n.º205150984; Eryl José Flores Cubero, cédula de identidad n.º206110700 y Yaneth Cordero León, cédula de identidad n.º204730082.

En el cargo de **delegados territoriales suplentes**, se designó a los señores Gerardina Fallas Fuentes, cédula de identidad n.º109270349; Romel Guillén Mena, cédula de identidad n.º204300206; Cinthya de los Ángeles Segura Ramírez, cédula de identidad n.º109320427.

El día once de noviembre de los corrientes, se recibe en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones en San Carlos, la carta de aceptación del nombramiento en ausencia de la señora Nainza Muñoz Rosales.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

## PROVINCIA ALAJUELA

### DIRECTORIO O COMITÉ POLITICO

Cédula	Nombre	Puesto
204330480	ROY MARIO CASTRO SOLANO	REPRESENTANTE PROPIETARIO
112430202	YENDRY PAMELA VASQUEZ ARRIETA	REPRESENTANTE PROPIETARIO
800680412	RENE ALBERTO VILLELA VILLELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO
107860019	ROLANDO ALBERTO ALPIZAR OVIEDO	REPRESENTANTE PROPIETARIO

### COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107730291	VIRGINIA ROCIO CORRALES BONILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204640362	ALONSO CALDERON JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
205920238	SHIRLEY DEL CARMEN SIBAJA ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
207220586	WILSON ALFREDO JIMENEZ CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
504380450	NAINZA MUÑOZ ROSALES	SECRETARIO SUPLENTE
207760612	STEVEN ROBERTO MORALES CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

### DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205920238	SHIRLEY DEL CARMEN SIBAJA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205120731	MANUEL MORERA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
107730291	VIRGINIA ROCIO CORRALES BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204530511	FERNANDO OBALDIA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205150984	MARIA VANESSA MATAMOROS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
206110700	ERLY JOSE FLORES CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204730082	YANETH CORDERO LEON	TERRITORIAL PROPIETARIO
504380450	NAINZA MUÑOZ ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
207220586	WILSON ALFREDO JIMENEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205680369	MARIO ALEJANDRO ROJAS VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109270349	GERARDINA FALLAS FUENTES	TERRITORIAL SUPLENTE
204300206	ROMEL GUILLEN MENA	TERRITORIAL SUPLENTE
109320427	CINTHYA DE LOS ANGELES SEGURA RAMIREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
900220633	GUILLERMO UMAÑA PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
107220296	TERESITA PICADO CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE

**INCONSISTENCIA:** No procede en este acto la acreditación de los nombramientos de las señoras Andy Raquel Mairena Guido, cédula de identidad n.º207840784 y Miriam Murillo Arrieta, cédula de identidad n.º501370166 en el cargo de representante provincial en el Comité Político, en razón de que se encuentra **únicamente** un cargo vacante. Asimismo, la señora Murillo Arrieta, ostenta doble militancia con el partido Encuentro Nacional (EN), al

estar acreditada como delegada territorial propietaria por el cantón San Carlos y presidenta suplente del comité ejecutivo de la provincia de Alajuela, según consta en autos 0321-DRPP-2021 y 1677-DRPP-2021, de las diez horas con cuarenta y ocho minutos del cuatro de marzo y de las ocho horas con treinta y uno minutos del dieciocho de junio, ambos de dos mil veintiuno.

A fin de subsanar la inconsistencia supra citada, deberá la agrupación política, indicar cual de las dos personas deberá ser acreditada en el cargo de representante provincial en el Comité Político, y para el caso de la señora Murillo Arrieta, presentar la carta de renuncia con las formalidades requeridas, sea el sello o la firma de recibido de un miembro del comité político superior del partido Encuentro Nacional, o bien designar el cargo en una nueva asamblea provincial.

Asimismo, no procede la acreditación del señor Santos Alberto Rodríguez Bello, cédula de identidad n.º601710765, como fiscal propietario, en virtud de estar designado como tesorero propietario, del cantón de San Ramón, según se hace constar en auto n.º0603-DRPP-2024, de las trece horas con tres minutos del seis de septiembre de dos mil veinticuatro

Por tanto, se encuentran **pendiente** de designar los cargos de un representante ante el comité político y el fiscal propietario.

Tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto tendrán vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución, y por el resto del período, es decir, hasta el día nueve de agosto de dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/mch/egs

C.: Exp. n.º 372-2022, partido Pueblo Soberano

Ref., No. S: 8009-8025-8109-8211-2024